

PS/2954



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-28-0000134

Montevideo, 09 JUN. 2026

VISTO: la “XXII Reunión del Grupo Iberoamericano de Trabajo en Análisis de DNA (GITAD)”, a realizarse en la ciudad de Granada, Reino de España, entre los días 11 y 12 de junio de 2026;-----

RESULTANDO: I) que participará del citado evento la Sub Comisario (PT) Msc. Patricia María Cortazzo Indico, titular de la cédula de identidad número 1.772.169-5, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Científica;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), con el abatimiento del 60% los días 9 y 12 de junio y del 90% los días 10, 11 y 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Granada- Montevideo, por el monto de U\$S 2.446 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y seis), partiendo el día 9 de junio y regresando el día 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 24 (dólares estadounidenses veinticuatro), se atenderá

con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida funcionaria en la actividad relacionada;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996, de 18 de junio de 1996, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Granada, Reino de España, entre los días 9 y 13 de junio de 2026, a la Sub Comisario (PT) Msc. Patricia María Cortazzo Indico, titular de la cédula de identidad número 1.772.169-5, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Científica, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----

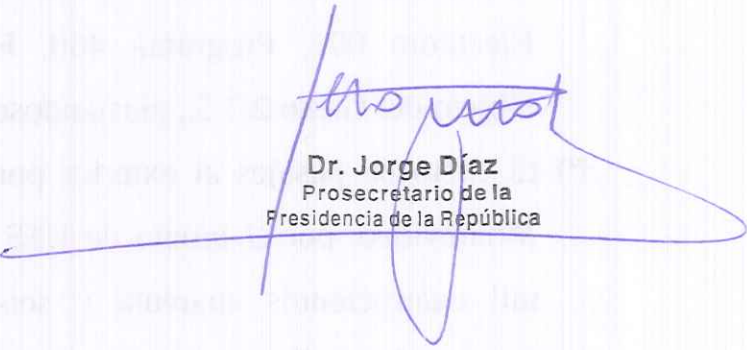


Prosecretaría de la
Presidencia de la República

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 316 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), con el abatimiento del 60% los días 9 y 12 de junio y del 90% los días 10, 11 y 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Granada-Montevideo, por el monto de U\$S 2.446 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y seis), partiendo el día 9 de junio y regresando el día 13 de junio de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, mientras que el costo de seguro de viaje por la suma de U\$S 24 (dólares estadounidenses veinticuatro), se atenderá con el Objeto del Gasto 2.6.5., existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría para que tome nota y siga a la Dirección Nacional de Policía Científica para conocimiento,

notificación de la interesada, y demás efectos. Oportunamente,
archívese.-----

DPN/AMA



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Residencia de la República